DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato No.	**20230474**	**Proceso No.**	**IMC-018-2023**
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23924828&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del contratista:	**ROSEMBERTH ANDREY RODRIGUEZ AMEZQUITA** identificado con cedula de ciudadanía Nit No. 1.057.578.921		
Representante legal:	**N/A**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**SERVICIOS**
Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MEDIOS DE DIVULGACIÓN RADIAL, DIGITAL Y ESCRITO, DIRIGIDA HACIA LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DE PLAN DE DESARROLLO "SOGAMOSO TAREA DE TODOS 2020-2023.**

Alcance de objeto/cuadro de condiciones técnicas exigidas

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PAUTA EN MEDIOS TRADICIONALES	Contratación de pauta en medios de comunicación tradicionales de acuerdo a las especificaciones estipuladas en los Ítems del 1 al 15 del Plan de Medios tradicionales que hace parte integral de este estudio. (Ver cuadro **PAUTA TRADICIONAL** Plan de Medios Tradicionales)	MESES	2
2	PAUTA EN MEDIOS DIGITALES	Contratación de pauta en medios de comunicación digital de acuerdo a las especificaciones estipuladas en los ítems 16 al 31 del Plan de Medios Digitales que hace parte integral de este estudio. (Ver	MESES	2

			cuadro **PAUTA DIGITAL** Plan de Medios Digitales)		
	3	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES OFICIALES DE LA ENTIDAD	Estrategia de promoción y gestión en el pago de la pauta requerida en redes sociales con información dirigida a la comunidad, sobre acciones y avance del Plan de Desarrollo de Sogamoso; junto a la optimización de las publicaciones en las cuentas de redes sociales, de acuerdo a las especificaciones del Ítem 32, según los requerimientos realizados por la entidad. (Ver cuadro **PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES**)	MESES	2

Valor del contrato:	**VALOR TOTAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($52.200.000) M/CTE**
Plazo:	El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto sin sobre pasar la vigencia 2023 y empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones específicas del contrato:	**1.** Coordinar con el profesional especializado de la oficina TIC y Comunicaciones el adecuado desarrollo en la implementación del plan de medios del municipio de Sogamoso para coordinar la pauta. **2.** Entregar a los medios de comunicación en que se agenciará la publicidad, los mensajes y/o productos comunicativos que se transmitirán, en los espacios requeridos de acuerdo a solicitud de la Oficina Tic y Comunicaciones. **3.** Actuar como agente del municipio de Sogamoso para adquirir servicios de publicidad en medios de comunicación del departamento de Boyacá **4.** Asistir cumplidamente a las reuniones citadas por el supervisor del contrato con el objetivo de planear las actividades a desarrollarse, según Plan y los requerimientos de pauta. **5.** Realizar el seguimiento de transmisión y solicitar y presentar las certificaciones y/o evidencias de la emisión, ediciones o transmisión de mensajes contratados de manera mensual por cada medio. **6.** Cancelar el pago por la orden de pauta o publicidad a los medios de comunicación que se les haya solicitado y presentar informes y facturas que acrediten los pagos respectivos. **7.** Acreditar los servicios efectivamente realizados y/o prestados por medio de certificaciones y/o evidencias de la emisión, publicación, ediciones o transmisión de mensajes contratados de manera mensual por cada medio de comunicación; grabaciones de la franja de comerciales en radio, pietados (Marcación de los tiempos con la información en minuto y segundo de la salida de las cuñas de la entidad en espacio de emisión de cuñas). **8.** El contratista está obligado a acreditar que cuenta con liquidez suficiente para realizar el pago de las pautas digitales contratadas con los diferentes medios y después facturar al municipio el que reembolsará el costo bruto de las pautas pagadas.

9. El contratista debe responder por la información generada y por la pérdida de los documentos y archivos que se le hayan encomendado y por los daños y perjuicios que esta situación pueda ocasionar al Municipio de Sogamoso.
10. El contratista deberá apoyar el fortalecimiento de la comunicación gubernamental de las diferentes plataformas sociales en las que se promulguen actividades del Municipio de Sogamoso. Previa coordinación con el jefe de la Oficina Tic y Comunicaciones o supervisor.
11. El contratista deberá apoyar en la convocatoria y organización de los eventos en los que se determine la realización de ruedas de prensa con los medios de comunicación.
12. Deberá realizar contenido para redes sociales, de acuerdo a las solicitudes de la Jefe de la Oficina Tic y comunicaciones, o la supervisión del contrato
13. Cumplir con la emisión y/o publicación de los siguientes ítems, de acuerdo con la descripción y cantidades que vaya solicitando la Oficina TIC y Comunicaciones, según sea el caso:

Pauta tradicional:

PLAN DE MEDIOS TRADICIONALES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**MEDIO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
1	Cuñas de 30 segundos a través de medios radiales (Noticieros, informativos, magazines, programas de opinión, musicales).	Sol ST	1	14.000
		RCN	1	34.748
		Caracol	1	18.500
		Toca St	1	16.000
		Éxito St	1	25.000
2	Cápsulas de 2 minutos a través de medios radiales (Noticieros, informativos, magazines, programas de opinión, musicales).	Sol ST	1	38.000
		RCN	1	116.000
		Caracol	1	64.000
		Toca St	1	60.000
		Éxito St	1	30.000
3	Página completa (40 cms X 27 cms) ByN en semanario de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 1’950.000
4	1/2 pagina (20 cms X 27 cms vertical o 40 cms X 13,5 cms horizontal) a ByN en semanario, de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 1’025.000

5	1/4 pagina (20 cms X 13,5 cms horizontal o 10 cms X 27 cms vertical) a ByN en semanario, de circulación dominical, con alcance regional	ENTERESE	1	$ 537.500	
6	Página completa (22.5 x 31.5 cms) en periódico comunal que sea dirigido a las comunidades blanco y negro	IDENTIDAD COMUNITARIA	1	$ 1’200.000	
7	Página completa (30 cms X 21 cms) ByN en periódico regional de publicación mensual	HECHOS DE BOYACÁ	1	$ 3’000.000	
8	Media página (15 cms X 21 cms) ByN en periódico regional de publicación mensual	HECHOS DE BOYACÁ	1	$ 2’000.000	
9	Cuarto de página (15 cms X 11 cms) ByN en periódico regional de publicación mensual	HECHOS DE BOYACÁ	1	$ 1’200.000	
10	Página impar (32 cm alto X26cm ancho) Policromía	INFOMEDIA	1	$4.000.000	
11	1/2 página impar (16 cm alto X26 cm ancho) Policromía	INFOMEDIA	1	$2.500.000	
12	1/4 Página impar (20 cm alto x15 cm ancho) Policromía	INFOMEDIA	1	$1.800.000	
13	Pata en primera página (7cm alto X26 ancho) Policromía	INFOMEDIA	1	$2.000.000	
14	Sponsor o Patrocinador de La Primera Copa de Fútbol 8 Femenino RCN.	RCN	1	$20.000.000	
15	Copatrocinador de La Primera Copa de Fútbol 8 Femenino RCN.	RCN	1	$10.000.000	

PAUTA DIGITAL:

PAUTA DIGITAL				
PLAN DE MEDIOS DIGITALES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**MEDIO**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
16	Publirreportaje tamaño artículo, ubicado en las notas internas del portal web, en periódico digital. Incluye publicación del publirreportaje en Redes Sociales.	BOYACÁ 7DÍAS	1 días	$ 605.000
			1 semana	$ 1.650.000
17	Pop Up (anuncio emergente) Tamaños:	BOYACÁ 7DÍAS	1 día	$ 1.500.000

	Cuadrado: 600 x 600 px Horizontal: 600 x 400 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home				
18	Megabanner Tamaño: 1440 x 260 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7DÍAS	1 día	$ 880.000	
			1 semana	2.990.000	
19	Aviso entre notas Tamaño: 600 x 300 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7DÍAS	1 día	$ 550.000	
			1 semana	$ 2.750.000	
20	Botón Cuadrado Entrenotas Tamaño: 320 x 320 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7DÍAS	1 día	$ 750.000	
21			1 semana	$ 2.850.000	
22	Banner Vertical Tamaño: 300 x 600 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7DÍAS	1 días	$ 605.000	
			1 semana	$ 2.750.000	
23	Botón Cuadrado Tamaño: 320 x 320 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7 DÍAS	1 día	$ 385.000	
			1 semana	$ 1.925.000	
24	Leader Board Tamaño: 728 x 90 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7 DÍAS	1 día	$ 440.000	
			1 semana	$ 2.200.000	
25	Footer emergente Tamaño: 720 x 90 px Peso Max: 120KB Formatos: HTML, JPG o PNG. Ubicación: Home - Internas	BOYACÁ 7 DÍAS	1 día	$ 725.000	
26	Video in stream Formatos: MP4 Ubicación: Home - Internas Duración: 90 segundos	BOYACA 7 DÍAS	1 día	$ 950.000	
			1 semana	2.800.000	
27	Podcast Cuña de audio en el programa de Podcast Por Ti	BOYACÁ 7 DÍAS	1 episodio	650.000	

	Colombia Episodio nuevo cada domingo a las 10:00 de la mañana. Formatos: MP3 Duración: 40 segundos Reproducción: 3 veces dentro del episodio		4 episodios	2.000.000
28	Publicación en Redes Sociales Twitter, Facebook e Instagram	BOYACA 7 DÍAS	Post 1 día por red social	300.000
			Story 1 día por red social	300.000
			Reel 1 día por red social	400.000
29	Publicación en Facebook e Instagram	7N NOTICIAS	1 publicación en ambas redes por día	50.000
30	Publicación en Fan Page de Facebook	GRUPO AMARILLO	1 publicación	9.000
31	Publicación en Facebook, Twitter e Instagram	BOYACÁ NOTICIAS	1 publicación en las tres redes sociales	100.000

PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
32	Planificar y gestionar pauta publicitaria de las publicaciones requeridas, la pauta será realizada en la Página de Facebook e Instagram sobre las acciones y avances del Plan de Desarrollo de la alcaldía de Sogamoso, según lo solicitado por la Oficina Tic y Comunicaciones y/o el supervisor del contrato.	MESES	2

Nota: para el Ítem 32 es necesario que el contratista seleccionado, entregue factura de inversión y/o soporte del respectivo de pago a la Red Social y las evidencias de la pauta realizada presentando informe sobre el impacto y usuarios alcanzados, en la Oficina Tic y Comunicaciones a quien haga las veces de supervisor del contrato.

	La gestión y pauta en redes sociales, será coordinada con la entidad estatal para su publicación. **14.** ***"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".***
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, Acuerdo 015 de 2022 Decreto 596 del 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	F.R	CPC	Valor a imputar
2023000632	2.1.2.02.02.008.02-16-1.2.1.0.00	Impresos y publicaciones	16	1.2.1.0.00	83619	**$52.200.000**
TOTAL						**$52.200.000**

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago:	El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato en PAGOS PARCIALES correspondientes al valor del costo de operación y agenciamiento ante los medios de comunicación, más el equivalente al valor mensual de las facturas presentadas como soporte de la emisión de la pauta solicitada en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. Cada pago se hará previa presentación del informe con las respectivas facturas, evidencias y cuenta de cobro, que serán revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. De igual forma el contratista acreditará para el pago, los servicios efectivamente realizados y/o prestados, por medio magnético (en DVD) e impreso según la necesidad, del cumplimiento de los medios, esto es: - Grabación de la franja de comerciales en radio y programas especializados, pietados y/o Informe de marcación de los tiempos con la información en

	minuto y segundos de la emisión de las cuñas de la entidad y el espacio de emisión de las mismas, organizado cronológicamente. - Certificación y evidencia de publicaciones en medios digitales según fecha de publicación y para lo relacionado con pauta en redes sociales: entrega de factura de inversión y/o soporte del respectivo de pago a la Red Social y las evidencias de la pauta realizada, dando a conocer el impacto y usuarios alcanzados. - Presentación de facturas en la que se soporte el pago a los respectivos medios de divulgación de acuerdo al objeto contractual; no obstante, los valores no pueden exceder los precios determinados en el Análisis del sector realizado por el Municipio. - El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos. **Para efectuar los pagos será necesario:** Informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes de cumplimiento impreso y digital, se allegue el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dicho valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagara a la legalización del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **WILIAM RODOLFO TORRES SANABRIA**, profesional especializado adscrito a la Oficina de TIC y Comunicaciones o quien haga sus veces y/o a quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

	1. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. **2.** Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. **3.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. **4.** Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. **5.** En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10%	Durante el termino de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
"El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas presencialmente en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición".		

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Nombre**	WILIAM RODOLFO TORRES SANABRIA		
	Teléfono	3192390042	**Correo**	prensa@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	EDNA BERNAL MONROY		
	Cargo	JEFE OFICINA DE TIC Y COMUNICACIONES		
	Teléfono	3125173298	**Correo**	ednarocio.bernal@gmail.com
Contratación	**Nombre**	MARGRY SOLANLLY HUERTAS PEREZ		
	Cargo	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Teléfono	3134146183	Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				